

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
TECNÓLOGO INFORMÁTICO - SAN JOSÉ**

RESOLUCIÓN N°	
182	/025

15 de Agosto del 2025

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de gestión del Tecnólogo Informático San José.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Programación de la carrera Tecnólogo Informático San José;

II) que en particular se requiere, a partir del 18/08/2025 y hasta el 15/12/2025 la extensión horaria de 8 horas semanales a Matías González Bracco para apoyar en el dictado de un tercer grupo de la unidad curricular "Estructura de Datos y Algoritmos" debido a la cantidad extraordinaria de inscriptos a la misma.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Tecnólogo Informático - San José la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL TECNÓLOGO INFORMÁTICO - SAN JOSÉ DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 8 horas semanales para el Docente de Inicio Área Programación de la carrera Tecnólogo Informático San José, Matías González Bracco CI N° 4.279.018-0 a partir del 18/08/2025 y hasta 15/12/2025;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Viviane Todt